



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

17/08/2024

OPINIÓN

COLUMNA INVITADA

Sobrerrepresentación, el Sistema Mixto de Representación en Congreso y las mentiras de Ciro Murayama y Lorenzo Córdova

Lorenzo Córdova, **Ciro Murayama** y otros intelectuales, analistas, uno que otro político opositor, y uno que otro ciudadano mal informado respecto al tema



COLUMNA INVITADA

OPINIÓN · 17/8/2024 · 00:15 HS | ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 16/8/2024 · 23:49 HS



Hugo Eric Flores / Columna Invitada / Opinión El Heraldo de México. Créditos: El Heraldo de México

Lorenzo Córdova, **Ciro Murayama** y otros intelectuales, analistas, uno que otro político opositor, y uno que otro ciudadano mal informado respecto al tema de la sobrerrepresentación legislativa, simplemente: MIENTEN. Unos con alevosía, otros por ignorancia.

Ojalá, los líderes de los partidos que hoy se quejan, hubieran reformado la Constitución cuando el Partido Encuentro Social, hoy Solidario (PES) en 2017, en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, propuso terminar con el sistema de sobrerrepresentación cambiando el "Sistema Mixto" de Representación en ambas Cámaras, -la de diputados y la de senadores- por un sistema de "Representación Proporcional Pura" con listas integradas por los perdedores más altos de cada partido en los distritos uninominales.



La iniciativa ni siquiera llegó al pleno, fue desechada en Comisiones con el voto en contra del PRI (mayoría), PAN, PRD, Verde, y a favor del PES, Morena y MC. Ojalá quienes hoy citan antecedentes y precedentes, citaran "toda" la historia y no solo la que les acomoda para esgrimir sus falaces argumentos. Los que hoy defienden la representación proporcional pura, años atrás NO la permitieron, creyeron que serían eternos. Permítanme enumerar las tres grandes mentiras que sostienen:

Primer gran mentira: Morena y sus aliados se sobrerrepresentarán porque sus votos no corresponden al número de curules que tendrán en el Congreso. Cordoba, Murayama, et al, intentan engañar a la opinión pública queriendo imponer un sistema de representación proporcional pura y NO dicen que legalmente nuestro sistema de representación política para la Cámara de Diputados es un sistema mixto.

El artículo 52 de la Constitución establece dicho sistema: 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional mediante el Sistema de Listas Regionales votadas en circunscripciones plurinominales. Este sistema permite que partidos minoritarios, que pueden representar a un sector o a una región de la población, puedan acceder por su votación nacional, aunque no ganen ningún distrito uninominal, a curules en la Cámara de Diputados.

Antes de la famosa reforma de 1977 impulsada por Jesús Reyes Heróles, esto no existía. Miles de votos opositores se perdían porque solo había distritos uninominales. Algunos, por cierto, quieren volver al sistema donde la representación solo se daría por los triunfos de los partidos en distritos uninominales.

Todos aquellos que están asegurando la sobrerrepresentación citan el artículo 54 pero no el 52 constitucional. Nuestro sistema actualmente es mixto y punto. 300 llegan por distritos con el voto directo y 200 con el voto proporcional de los partidos en 5 circunscripciones electorales. Si está bien o está mal, eso es otro tema, tema que por cierto los partidos hoy opositores NO quisieron reformar en su momento.

Segunda gran mentira: Morena y sus aliados ilegalmente se sobrerrepresentarán. Lo cierto es que el sistema constitucional vigente en si mismo hace que la sobrerrepresentación exista. Si un partido o coalición gana muchos distritos uninominales, como fue el caso de 2018 y ahora en el 2024, seguramente se sobre representará. Esta distorsión del voto también pasaba en los tiempos del PRI, insisto en mi opinión el sistema no es justo, pero es legal, es lo que establece nuestra constitución vigente, NO es ni un capricho, ni es una ilegalidad.

Los ex consejeros del INE basan su análisis mal intencionado en una lectura amañada del Artículo 54 constitucional. En nuestro sistema hay 7 reglas para definir la asignación de curules de representación proporcional, las conocidas popularmente con el nombre de "pluris". La primera, establecida en la fracción I del citado artículo, es que los partidos hayan participado por lo menos en 200 distritos con candidaturas.

No se especifica, pero se entiende que puede ser solo o en Coalición, y así ha sido desde la reforma de 1996. En este caso, el requisito está cumplido por Morena y sus aliados.

La fracción II establece el requisito que obtenga los partidos deben obtener el 3% de la votación. En 2018, el PES no logro este porcentaje por el efecto popote, su votación más alta que casi le dio el registro fue la Presidencial. Más adelante me referiré a un efecto que se dio como consecuencia de la pérdida de registro del PES en la integración de la Cámara de Diputados. También está cumplido este requisito.

Tercera regla es la manera en que se distribuyen las curules mediante la aplicación de dos fórmulas matemáticas conocidas como el cociente natural y el resto mayor, descritas en el artículo 16 de la LGIPE. El cociente natural es el número de votos para alcanzar una curul. El resto mayor es el remanente de curules una vez distribuidas las de cociente natural.



En muy importante esta regla también mencionada en la fracción III del 54 constitucional porque claramente establece que los partidos que cumplan con las dos reglas anteriores tendrán derecho "independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal."

La Constitución es clara, las palabras claves son: "independiente y adicionalmente". Es decir, los partidos tienen derecho en este sistema mixto a curules por ambos principios de representación política.

La cuarta regla, fracción IV, es que ningún partido podrá contar con más de 300 diputados por las dos fórmulas. Tanto en la elección de 2018 como en la de 2024, ninguno de los partidos en la coalición encabezada por Morena ha tenido este número de diputados por las dos fórmulas. Incluso en 2018 para obtener la mayoría simple, 5 diputados del Partido Verde se pasaron a las filas de Morena.

La quinta regla es una fórmula tolerada de sobrerrepresentación. En los tiempos del PRI a esto se le llamaba la "cláusula de gobernabilidad". Ningún Partido de acuerdo a la fracción V podrá exceder en 8% puntos a su votación nacional emitida. Nuevamente, no es el caso de Morena en la reciente elección, pues obtuvo 45.52 y el más optimista de los cálculos antes de las resoluciones judiciales es que tendrá 255 curules, 51% del total. Sin embargo, aquí hay dos temas importantes.

El primero, la Constitución habla de Partidos no de Coaliciones, en su alocución los que hoy promueven la idea de la sobrerrepresentación, quieren que las Coaliciones se consideren un Partido y esto NO es lo que establece la Constitución Federal.

Por lo tanto, su argumento es falaz. La segunda es que la posible sobrerrepresentación no está en Morena, sino en sus aliados. El Verde obtuvo 7.78 y el PT 6.45, por los triunfos que obtuvieron de mayoría relativa es posible que en una interpretación estricta de la ley para que no se sobrerrepresenten no se les asignen diputados de representación proporcional. Veamos qué dice y qué hace tanto el INE como el Tribunal Electoral de la Federación.

La sexta regla es de corrección y faculta a la autoridad, entiéndase INE, a repartir escaños sobrantes si hay sobrerrepresentación de acuerdo a la LGIPE artículo 18, numeral 1. Todavía hay una séptima regla sobre el concepto de militancia efectiva impulsada por el INE y ya avalada por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

En el Acuerdo del INE/CG193/2021, se introdujo que para evitar que Morena pusiera candidatos militantes de este partido con sus partidos aliados, estos tendrían que demostrar su militancia por el partido que lo postulara. Otra vez, tanto como Córdova como Ciro mintieron porque supusieron que MORENA postuló candidatos suyos en el 2018 en el PES y en el PT, y esto no sucedió así.

Desafortunadamente, no hay nada en la ley que prohíba a los diputados saltar de una bancada de un partido a otra. En 2018 algunos diputados del PES saltaron a las filas de Morena al perder su registro, más adelante, otros más se fueron buscando su reelección para 2021.

Lo mismo sucedió con el PT, algunos diputados saltaron a Morena buscando mejores horizontes políticos. Mienten quienes aseguran que esto estaba pactado y planeado. Lo cierto es que fue un efecto ante la pérdida de registro nacional del PES. Tercer gran mentira: Morena y sus aliados pretenden hacer un fraude a la ley.

Cuando Lorenzo y Ciro fueron funcionarios en el INE aplicaron la misma fórmula en cada una de las elecciones que les tocó calificar. Siempre ha habido sobrerrepresentación desde la reforma de 1994, el propio sistema mixto lo propicia y no hay manera de evitarlo como están redactadas actualmente la Constitución y la ley. Dicen, por cierto, que "nomás tantito", que en 2012 fue 48.2 (0.2) y que en 2015 fue 49.7 (1.7) entre el PRI y el Verde. Por cierto, no mencionan al PANAL en sus números para evitar ampliar la sobrerrepresentación que ellos mismos avalaron. Pero ahora dicen que fue por muy poco, nada comparada con la de 2018, 2021 y ahora 2024. ¿Así o más mañosos?



Por cierto, el concepto de militancia efectiva que tanto presumen como su logro NO lo quisieron aplicar en 2012 y en 2015, con los famosos "diputados sandía" verdes por fuera, rojos por dentro. El Verde sí aceptó militantes del PRI como sus candidatos, situación que no sucedió ni con el PES, ni con el PT. Luego presumen los dos exconsejeros que no estaban al servicio del PRI y del PAN.

Para ellos en esos tiempos no había fraude a la ley, pero ahora sí. Y lo cierto es que ni en ese tiempo, ni en este, lo que hay es una ley imperfecta, un sistema que no da una representación pura y que, insisto, es necesario cambiar. Antes lo defendían, hoy lo cuestionan.

Lo que paso la noche de la última elección federal no tiene precedentes recientes. Ya era costumbre que era el propio INE quien no solo daba los conteos rápidos, sino que daba un primer escenario para la integración del Congreso. El pasado 2 de junio no lo hicieron y tuvo que salir la titular de la Segob a hacerlo. Ojalá de verdad el INE lo hubiera hecho para evitar las suspicacias que ahora se generaron por esta omisión.

Por último, si se quiere una representación pura, el único camino es reformar la Constitución y la ley. Si se quiere maximizar la representación política haciéndola más plural y efectiva para que el voto obtenido por los partidos se vea reflejado de manera real en el número de curules, como muchos lo hemos venido pidiendo durante años, no hay otro camino que la reforma electoral. Pero, por favor, en estos momentos no quieran mediante interpretaciones engañosas hacer un fraude a la ley y confundir a la opinión pública.

El cambio de un sistema mixto a uno de representación proporcional puro es necesario, pero no se hará mintiendo. Me acuerdo de aquel viejo chiste cuando oigo y veo a Córdova y a Murayama en su postura de sabiondos: "hágase tu voluntad, pero en las mulas de mi compadre."

Cuando fueron los funcionarios más importantes en el INE, NO lo hicieron. Por eso, les queda bien a este par de mentirosos la analogía: "hágase la democracia y la representación proporcional pura no en mis tiempos, sino en los tiempos de mi compadre."

POR HUGO ERIC FLORES

PRESIDENTE DEL PES MORELOS

@HUGOERICFLORES